Panamá, 17 de diciembre de 2021.

HECHO RELEVANTE

Licenciada
Yolanda G. Real S.
Directora de Emisiones.
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.

Estimada Licenciada Real:
Hipotecaria Metrocredit, S.A. hace de conocimiento del mercado local e internacional que después de cumplir con el requisito previo de publicación por tres (3) días consecutivos, en dos (2) diarios de la localidad, de la redención anticipada total correspondiente a la **SERIE CB y CC** de la emisión de $70,000,000.00 emitida el 7 de mayo de 2019, autorizada mediante la resolución # SMV 179.19.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS HIPOTECARIOS
SERIE: CB (HMET0775001222B)
SERIE: CC (HMET0775000123C)
Monto Total a redimir: $5,000.000.00
Fecha de Redención Anticipada: 23 y 30 de enero de 2022.

Se realizará la redención anticipada total de la **SERIE CB y CC**, a la par, de los bonos emitidos y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la sección VI A.11 del prospecto informativo.

A.11.- **Redención Anticipada de Valores**. Los Bonos Hipotecarios podran ser redimidos anticipadamente , total o parcialmente a opcion del emisor a un precio equivalente al 100% (sin primade riesgo adicional) del saldo insoluto a capital, en cualquier Dia de Pago de Interes. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital mas los intereses devengados hasta la fecha de Redencion Anticipada. Las Redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos Hipotecarios emitidos y en circulacion. La redencion de los Bonos Hipotecarios se efectuara en cualquiera de las fechas establecidads para el pago de intereses de los Bonos Hipotecarios, siempre y cuando el Emisor haya cumplido con las siguientes condiciones con al menos de treinta (30) dias calendarios de anticipacion a la fecha fijada para la redencion (la " Fecha de Redención") (i)Envio de una Notificacion escrita al Agente de Pago, acompannada del modelo del Comunicado Publico mediante el cual se anuncirá la redencion anticipada al publico inversionista, a la Superintendencia del Mercado de Valores y al fiducuario; y (ii) la publicación del comunicado publico detallado en el numeral "(i)" dos diarios de circulacion nacional por dos dias consecutivos.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

ATENTAMENTE,

José María Herrera C.
Hipotecaria Metrocredit.
Gerente General.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. Via Brasil, Calle 1 C Sur, Edif. Metrocredit
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com